



**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y PUNTUACIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCIA Y CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de las bases de la convocatoria, se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas y la puntuación de la autobaremación presentada por las personas aspirantes, así como el orden de preferencia solicitado por los candidatos/as y las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas, las que no figuren en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales, dispondrán de un plazo único e improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión o los errores detectados en la consignación de sus datos personales.

Las alegaciones deberán tramitarse de forma telemática a través de la dirección electrónica <https://estabilizacion.canalsur.es> en el formulario establecido al efecto.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo de estabilización.

En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as automáticamente a definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y su publicación servirá de notificación a las personas interesadas. La lista definitiva se hará pública por los mismos medios que la provisional.

Fdo. Francisco Castillo Barrera  
Presidente del Tribunal Calificador

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	19/12/2023 11:24:36	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	52Pr4NQY7DHC6TRV66SKTJ36VW3MAJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	